



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXIX - Nº 73
CORDOBA, (R.A) VIERNES 18 DE ABRIL DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

LA VOZ DEL INTERIOR

Se convoca a los señores accionistas de La Voz del Interior SA a asamblea general ordinaria para el día 5 de Mayo de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria, y para el mismo día a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de la calle Monseñor Pablo Cabrera Nro. 6080 de esta ciudad, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea. 2) consideración del balance, memoria, estados de resultados, informe de la comisión fiscalizadora y demás documentación prevista en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007. 3) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados en la cuenta resultados no asignados y/o a los resultados del ejercicios económico cerrado el 31/12/2007. 4) Consideración de la renuncia de los Sres. Directores Jorge Alberto Gowland Mitre, Juan Javier Comesaña, Eduardo Martín Lomanto, Mario Vexlir y Gonzalo Piñero. 5) consideración de la gestión del directorio y de los integrantes de la comisión fiscalizadora, y su retribución si correspondiere. 6) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes. 7) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora. El apoderado.

5 días - 7969 - 24/4/2008 - \$ 155.-

COLEGIO ODONTOLOGICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de Mayo de 2008 a las 9,30 hs. en Coronel Olmedo N° 29 con la finalidad de tratar el siguiente temario: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta. 2) Ratificación de la asamblea de fecha 1° de Diciembre de 2007, por haberse omitido involuntariamente la fecha de la asamblea en la publicación del BOLETÍN OFICIAL con el siguiente. Orden del Día: a) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; b) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta; c) Aranceles orientadores. Explicación de la comisión laboral de la modalidad establecida para su elaboración; d) Reválida ética de la matrícula. Presentación de su fundamento por parte de la comisión de trabajo; e) Oficina virtual. Detalles de su futuro funcionamiento. 3) Memoria, balance del ejercicio Abril 2007 - marzo 2008 e informe de los miembros revisores de cuentas. 4) Aprobación de viáticos y emolumentos de autoridades para el período

2008-2011. La secretaria.
8 días - 7975 -29/4/2008 - \$ 168.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS "ARROYO ALGODON" LIMITADA

Convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2008 a las 19 horas en el local de la entidad para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario refrendar el acta de la asamblea. 2) elección de tres asociados para formar la junta escrutadora. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, cuadros de pérdidas y excedentes, estado de flujo de efectivo, informe del síndico e informe del auditor, correspondiente al cuadragésimo ejercicio económico practicado al 31 de Diciembre de 2007. 4) Consideración para autorizar la retribución del consejo de administración. 5) Renovación parcial del consejo de administración: a) Elección de cuatro miembros titulares en reemplazo de los actuales. b) Elección de tres miembros suplentes en reemplazo de los actuales; c) Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo actual por terminación de mandato. Art. 48 del Estatuto de la Cooperativa. El Secretario.

3 días- 7970 - 22/4/2008 - \$ 51.-

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA GENERAL MANUEL BELGRANO

RIO PRIMERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/5/2008 a las 21,00 hs. en sede social. Orden del día: 1) Elección de 2 asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario del club. 2) consideración de memoria, balance general, estado de resultado e informes de la comisión revisadora de cuentas correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 28/2/2002-2003-2004-2005-2006 y 2007. 3) Informe de las causas por las que se realiza fuera de término la asamblea. 4) Consideración del contrato de alquiler del salón de fiesta. 5) Renovación total de los miembros de comisión directiva y de comisión revisadora de cuentas por 1 año. 6) Estudiar el posible cambio o como se considere sobre la cancha de fútbol. El Secretario.

3 días - 7974 - 22/4/2008 - s/c.

ASOCIACION AMIGOS DE LA CAPACITACION Y EL TRABAJO

AACTRA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Mayo del año 2008 a las 17,30 hs. en la calle 27 de Abril 608 3er. Piso Dto. "B" de la ciudad de Córdoba para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar con presidente y secretario. 2) Motivos por el cual se llama fuera de término. 3) Renovación de los miembros de la comisión directiva y el órgano de fiscalización. 4) Lectura y consideración de: Memoria anual. balance general y cuadro de resultados. Informe del órgano de fiscalización. Cba. Abril 15 de 2008. La Sec.

N° 7933 - \$ 14.-

COLEGIO DE ABOGADOS DE MARCOS JUÁREZ

Conforme lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos del Colegio de Abogados de Marcos Juárez, se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 29 de Mayo de 2008 a las 11 horas en la sede del Colegio, sito en Hipólito Irigoyen N° 1154 de la ciudad de Marcos Juárez, a efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que, juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de asamblea. 3) Lectura y consideración de: memoria, balance general y estado de resultados correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de Abril de 2007 y cerrado el 31 de Marzo de 2008. 4) Consideración del presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2008/2009. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria. 1) Adhesión del Colegio al Sistema de Seguro de Responsabilidad civil por el ejercicio profesional de todos los colegiados. Recursos. El presidente.

N° 7935 - \$ 21.-

CAMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO

Convoca a Elecciones de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas al 08/5/2008, horario de votación de 08,00 a 18,00 horas en Alvear 874 de la ciudad de Villa María y en Entre Ríos N° 541 de la ciudad de Córdoba y Asamblea General Ordinaria el 15/5/2008 a las 21,00 horas en Alvear 874 de la ciudad de Villa María. Orden del Día: 1) Lectura y consideración acta anterior; 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y anexos relacionados con el ejercicio económico N° 27 cerrado el treinta de abril del dos mil siete, e informe de la comisión revisadora de cuentas; 3) Informes de la no realización en término de la asamblea que se

convoca. 4) Designación de dos asociados para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. El Secretario.

3 días - 7936 - 22/4/2008 - \$ 42.-

DESPERTARES ASOCIACION CIVIL

Por el presente comunica que el día 08 de Mayo del corriente año, se llevará a cabo la asamblea general ordinaria, para considerar memoria y balance. La misma se realizará en su domicilio de Avda. O'higgins 6353 de Barrio San Carlos a las 21 hs.

N° 7865 - \$ 10.-

A.C.L.A.P.

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 09/5/2008 a las 21,15 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Elección de 2 asociados para suscribir el acta. 3) Considerar, aprobar o modificar informe del tesorero. 4) Presentación de informe del órgano de fiscalización. 5) Análisis del ciclo 2007 y posibilidades futuras. 6) Formación de formadores. El presidente.

5 días - 7941 - 24/4/2008 - s/c.

BOLSA DE COMERCIO DE CORDOBA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Córdoba ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria para el día 29 de Abril de 2008, a la hora 17 en la sede institucional de calle Rosario de Santa Fe 231, 1° Piso, ciudad de Córdoba. La Asamblea se considerará válida con la presencia del veinte por ciento de los socios en condiciones de votar, reunidos a la hora fijada, y con el número de socios presentes 30 minutos después de esa hora. En dicha asamblea se considerará el siguiente. Orden del Día: 1) Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para que suscriban, junto con el presidente y con el secretario, el acta de la presente asamblea. 3) consideración de la memoria, estados contables, informe del revisor de cuentas y del auditor contable externo de la asociación, y evaluación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007. 4) Designación de dos socios para presidir el acto eleccionario. 5) Elección de ocho socios como vocales titulares por un período de tres años. 6) Elección de dos socios como vocales suplentes por un período de tres años. 7) Elección de un socio como vocal suplente por un período de un año. 8) Elección de dos socios como revisores de cuentas, titular y suplente respectivamente, por un período de un año. Córdoba, 26 de Marzo de 2008. Fdo.: Rubén D. Poncio - Sec. Carlos María Escalera -

Presidente.

3 días - 7867 - 22/4/2008 - \$ 105.-

GRUPO SOLIDARIO "POR LOS NIÑOS"

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el Lunes 28 de Abril del año 2008. en sede Juan de Escobar 775 de Barrio Fraguero. Hora 19,00. Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, junto con las autoridades. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al período 2007. 3) Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación de las autoridades de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas y junta electoral. La Secretaria.

3 días - 7866 - 22/4/2008 - \$ 51.-

CLUB SPORTIVO SAN JORGE**MORTEROS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/5/2008 a las 10,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera de término. 3) Designar a 2 asociados para firmar el acta de asamblea general ordinaria conjuntamente con el presidente y el secretario de la entidad. 4) consideración de la memoria anual 2007, informe de la comisión revisadora de cuentas y estados contables correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/12/2007. 5) Elección de: vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero y 2 vocales suplentes por terminación de mandatos. Tres miembros para constituir la comisión revisadora de cuentas por terminación de mandato. El Sec.

3 días - 7956 - 22/4/2008 - s/c.

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS TIERRA DE ENSUEÑO LTDA.

En la localidad de Villa Parque Siquiman, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, a los 15 días del mes de Marzo de 2008 siendo las 10 hs. se reúne el Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Tierra de Ensueño Ltda., presidida por la Sra. Stella Maris Soriano y demás integrantes cuyas firmas figuran para tratar lo siguiente: Dando cumplimiento a disposiciones legales vigentes, esta consejo de Administración resuelve convocar a asamblea general ordinaria para el día 19 de Abril de 2008 para considerar. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 2) Informar de las causas por lo que no se llamo en término en los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2005, 2006 y 2007. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balances, estado de situación patrimonial, estado de resultado y demás cuadros anexos, informe del síndico, informe del auditor, de los ejercicios cerrados al 30 de Junio de los años 2005, 2006 y 2007. 4) Designación de tres asambleístas para constituir la mesa escrutadora que proclamará a los socios electos una vez realizado el escrutinio. 5) Renovación del Consejo de Administración, elección de seis vocales titulares y tres suplentes, síndico titular y síndico suplente. Contando con la conformidad de los presentes y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 12 hs. se levanta la sesión. El Secretario.

N° 7352 - \$ 28.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL FOTHERINGHAM**GENERAL FOTHERINGHAM**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 8/5/2008 a las 18 hs. en las instalaciones del Polideportivo Comunal. Orden del Día: 1) consideración de memoria y balance al 31/12/2007 e informes de los revisadores de cuentas. 2) Elección de 4 socios para fiscalizar el acta electoral. 3) Elección parcial de la comisión directiva a saber: 4 miembros titulares por 2 años. De 2 vocales suplentes por 2 años por finalización de mandato. Por 1 año de la Sra. D. Cossimano. Comisión Revisadora de Cuentas por 2 años. 4) Para integrar los órganos sociales, se requiere pertenecer a la categoría de Socio Activo, con una antigüedad de 1 año y encontrarse al día con la tesorería. 5) Elección de 2 socios para suscribir el acta junto al presidente y secretario. La Secretaria.

3 día - 7864 - 22/4/2008 - s/c.

ASOCIACION CIVIL DE AMIGOS DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO DEL NIÑO JESÚS - EX CASA CUNA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintiséis (26) de Abril de dos mil ocho a las 10,30 hs. en la sede social sita en Av. Castro Barros 650 de esta ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Elección de dos (2) asociados presentes para que, juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la presente asamblea ordinaria. 2) Tratamiento de la memoria, balance general, cuadros anexos del mismo, informe del auditor e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil siete. 3) Elección, mediante voto secreto y directo, de cuatro (4) miembros titulares y de un (1) miembro suplente de la comisión directiva por finalización de sus mandatos. 4) Elección, mediante voto secreto y directo, de un (1) miembro titular y de un (1) miembro suplente del órgano de fiscalización por finalización de sus mandatos. El presidente.

3 días - 7973 - 22/4/2008 - s/c.

COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OBRAS SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE BERROTARAN

El Consejo de Administración, tiene el agrado de dirigirse a Uds. en cumplimiento de expresas disposiciones legales y estatutarias, para convocarlos, a asistir a la Asamblea General Ordinaria de la entidad, que se realizará el día 03 de Mayo de 2008, a las 14,00 hs. en el Salón del Cine Teatro Cooperativo, sito en Ingeniero Ríos N° 10 de esta localidad donde se pondrá a consideración el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2) Explicación de los motivos por los cuales se realiza la presente asamblea fuera del término legal. 3) Informe y consideración de la memoria anual, estados contables, anexos, notas, resultado del ejercicio, informe del auditor e informe del síndico, correspondiente al 71° ejercicio económico social cerrado el 31 de Diciembre de 2007. 4) Informe y consideración de la renovación de la suspensión de reembolsos de Capital. (Resolución ex INAC N° 1027/94). 5) Oficialización de la Comisión de Credenciales, mandatos y escrutinios, según artículo 3° del reglamento de elecciones de consejeros y síndicos. 6) Renovación parcial del Consejo de Administración y total de la sindicatura de la siguiente forma: a) Elección de tres (3) consejeros titulares por tres (3) años por

finalización de mandato de los Sres. Leticia María Gribaud de Villarreal, Miguel Angel Canataro y Aldo Luis Biondi; b) Elección de dos (2) Consejeros suplentes por un (1) año por finalización de mandato de los Sres. Guillermo Alejandro Ordóñez y María Isabel Gallo; c) Elección de un (1) consejero suplente por un (1) año por vacancia de cargo; d) Elección de un (1) síndico titular por un año en reemplazo del Sr. Ezequiel Ollero; e) Elección de un (1) síndico suplente por un año en reemplazo de la Sra. Ana Lía Serena. El Sec.

2 días - 7903 - 21/4/2008 - \$ 62.-

SOCIEDADES COMERCIALES**CEMENTADOS BELL VILLE SRL****BELL VILLE****Constitución de Sociedad**

En la ciudad de Bell Ville, a los 3 días del mes de junio del año 2007, reunidos los señores Peralta José Alberto, DNI 14.615.827 nacido el 11/2/1962, de profesión comerciante, argentino, soltero y la Sra. Merlini Elisa Noemí DNI 16.633.633, nacida el 5/1/1964, de profesión comerciante, argentina, ambos con domicilio en calle Rivadavia N° 521 de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Artículo 1: Denominación y domicilio: la sociedad se denomina "Cementados Bell Ville SRL" y tiene su domicilio legal y administrativo en la calle Rivadavia N° 521 de la ciudad de Bell Ville. Artículo 2: Objeto social: la sociedad tiene por objeto a) industrial. Por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades las siguientes actividades: fabricación agro partes y reparación de maquinarias agrícolas y equipos para la agricultura, ganadería y en general como toda clase de servicios industriales propias o de terceros referidas a dichas actividades. b) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las maquinarias y materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera en general. c) Inmobiliarias: compra, venta, urbanización; colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Transporte: efectuar transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles, animales, máquinas, maquinarias y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios reparaciones, remolques. Entrenar y contratar personal para ello. Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio lícito que se relacione, directa o indirectamente con el objeto principal, o que los socios creyeren conveniente a los fines del desarrollo de los negocios sociales, en cuyo caso

los mismos quedarán comprendidos en el objeto social. d) Comercialización: comercializar, elaborar, producir, comprar, vender, importar, exportar, distribuir, ya sea por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, todo tipo maquinarias agrícolas en especial la auto partes, de todo tipo y especie, y otro tipo de productos que se relacionen con esa actividad. A los efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Artículo 3: Capacidad Jurídica: para cumplir con su objeto social, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios. Artículo 4: Duración de la Sociedad: su duración es de diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 5: Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta y un mil doscientos (\$ 141.200) dividido en cien (100) cuotas de pesos valor nominal un mil cuatrocientos doce (\$ 1.412) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Peralta José Alberto (50) cuotas por pesos setenta mil seiscientos (\$ 70.600) la Sra. Merlini Elisa Noemí cincuenta (50) cuotas por pesos setenta mil seiscientos (\$ 70.600). Las cuotas se integran en un cien por cien (100%) en especie, según detalle de inventario adjunto en este acto. Artículo 6: Administración de la sociedad: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente socio o no, a cargo del Sr. Alberto José Peralta. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Artículo 7: Fiscalización: la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Artículo 8: Resoluciones sociales. Mayorías. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, 1° parte, párrafo 2° de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Artículo 9: Cesión de cuotas: las cuotas sociales sólo son transmisibles con el acuerdo unánime de los socios. Los socios y la sociedad tendrán derecho de preferencia. Artículo 10: fallecimiento de los socios: en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes resolverán dentro de los sesenta días del hecho, la aceptación o no del ingreso de los herederos. En el segundo caso, se liquidará el haber societario del socio fallecido según su valor real al momento de su fallecimiento, abonándose el treinta por ciento, como mínimo en el momento de notificarse la decisión. El saldo se abonará en cuotas mensuales iguales y consecutivas a convenir. Artículo 11: Ejercicio - Balance. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social, b) el importe que se establezca para retribución de los gerentes y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Artículo 12: Aprobación de Balance: el inventario y el balance general anual

se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copias que se entregarán a cada socio en forma personal. Artículo 13: Disolución y Liquidación: disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes deciden constituir la presente. Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose a su fiel cumplimiento de buena fe y conforme a derecho, y en prueba de ellos se suscribe el presente contrato social, en la fecha mencionada ut-supra.

Nº 6800 - \$ 375

**INTERNATIONAL BUSINESS
GROUP S.R.L.**

**EMPRESA MUNICIPAL DE
TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
- SOCIEDAD DEL ESTADO
"EMPRESA VILLA MARIA"**

E.M.T.U.P. S.E. Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros - Sociedad del Estado - Empresa Villa María. Ampliación de la publicación número 4443 de fecha 28 de Marzo de 2008. I) Datos personales de las autoridades y síndicos: presidente: Juan Carlos Odriozola, D.N.I. Nº 12.951.211, fecha de nacimiento ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, domiciliado en Bv. Italia Nº 228 de la ciudad de Villa María provincia de Córdoba. Vicepresidente: José Fernández DNI. Nº 13.457.445, fecha de nacimiento diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliado en calle Catamarca Nº 385, piso 11, Dpto. A de la ciudad de Villa María provincia de Córdoba. Director: Elvio Ruvén Romani, L.E. Nº 6.608.411, fecha de nacimiento dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, de profesión contador público matrícula 10.2228.1 domiciliado en Av. Del Libertador Gral. San Martín Nº 339 de la ciudad de Villa María provincia de Córdoba. Director suplente: Eduardo Luis Rodríguez, D.N.I. Nº 22.371.794, fecha de nacimiento dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y uno, de profesión abogado matrícula profesional provincial Nº 4-295 domiciliado en calle Gral. Paz Nº 575 de la ciudad de Villa María Provincia de Córdoba. Síndico: Jorge Carlos Grasso, D.N.I. Nº 11.099.689, fecha de nacimiento nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, de profesión contador público matrícula profesional provincial 10.4023.2, domiciliado en calle Chile Nº 344 de la ciudad de Villa María de la provincia de Córdoba. Síndico suplente: Leandro Antonio Fiol, D.N.I. Nº 24.617.751, fecha de nacimiento catorce de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, de profesión abogado matrícula profesional provincial Nº 4-363 domiciliado en calle José Ingenieros Nº 456 de la ciudad de Villa María provincia de Córdoba. II) Instrumento constitutivo de la E.M.T.U.P. S.E. Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros - Sociedad del Estado - Empresa Villa María: Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 23 de Diciembre de 2004. El presidente.

Nº 7880 - \$ 110.-

**CIMIENTOS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Mediante contrato de cesión de fecha 26 días del mes de marzo de 2008, el Señor SEBASTIÁN QUIROGA, DNI nº 16.229.579, argentino, arquitecto, casado, nacido el 09/04/1963, con domicilio en calle 9 de Julio 370 piso noveno departamento "A" Barrio Centro de la Ciudad

de Córdoba, cedió al Señor HECTOR ROLANDO CASTILLO, DNI nº 16.502.069, argentino, comerciante, casado, nacido el 20/09/1963, con domicilio en calle Pública nº 2 Manzana 32 Lote 7 Barrio Cooperativa Los Andes de la Ciudad de Córdoba, ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una; y el Señor FELIPE ROBERTO PUJOL, DNI nº 14.640.783, argentino, arquitecto, soltero, nacido el 18/08/1961, con domicilio en calle Tristán Malbran 3906 Barrio Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, cedió al Señor SERGIO EDUARDO VELEZ, DNI nº 26.759.123, argentino, comerciante, soltero, nacido el 28/08/1978, con domicilio en Manuel A. Escalante 3278 Barrio José Ignacio Díaz de la Ciudad de Córdoba, ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, que tienen y le corresponden en la participación societaria de los cedentes en el capital social de la Sociedad CIMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se encuentra inscrita ante el Registro Publico de Comercio en la Matrícula 6779-B con fecha 10/12/2004 y Matrícula 6779-B1 con fecha 25/10/2007. Asimismo, por dicho instrumento se modifico las cláusulas cuarta y quinta del contrato social de la sociedad citada, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Cuarta: Fijar el capital social en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una de ellas. El capital social se encuentra íntegramente suscrito por los socios, conforme al siguiente detalle: a) El señor Hector Rolando Castillo, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos quince mil (\$ 15.000.-) y b) El señor Sergio Eduardo Vélez suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos quince mil (\$ 15.000.-). El capital social suscrito de la forma precedente, ha sido totalmente integrado por los socios en bienes en especie, los cuales fueron valuados por su valor neto de realización, conforme al inventario que suscriben por cuerda separada como formando parte del presente. Quinta: Representación, administración y uso de la firma social: Estará a cargo de los señores HECTOR ROLANDO CASTILLO Y SERGIO EDUARDO VÉLEZ, quienes a tales efectos quedan designados en el cargo de "Socios Gerentes". Oficina, 16 de Abril de 2008. Juzgado de 1º Instancia y 13º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Fdo: María Eugenia Olmos. Prosecretaria Letrada.

Nº 7930 - \$ 159.-

CALARCEM S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Edicto rectificativo del edicto publicado con fecha 29/02/2008, núm. 2295. Acta Constitutiva: 15-02-2007.- Acta Rectificativa y Ratificativa: 05-11-2007.- El Art. 3 se publicó incompleto. Art. 3: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros dentro de los términos de la ley, a: I) Realización de obras de arquitectura, ejecución de proyectos y/u obras de ingeniería civil, electromecánicas, eléctricas, termo hidráulicas, aeronáuticas, metalúrgicas, viales y de cualquier otra que tenga relación directa con la industria de la construcción.- II) Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de materiales, herramientas, maquinarias y accesorios relacionados con la industria de la construcción.-

Nº 7634 - \$ 39.-

SOUTH BEACH S.A. - SOUTH BEAT S.A.

**Constitución - Edicto Rectificadorio -
Ampliatorio**

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso Nº 29492, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 23 de enero de 2007. En donde dice: "Fecha del Instrumento Constitutivo: 5/10/05...", debe decir "...Acta Constitutiva: 05 de octubre de 2005, mediante Escritura Pública 115, pasada por ante el Registro Notarial Nº 1345 de la Capital Federal, y Acta Rectificativa - Ratificativa: 26 de marzo de 2008, por Escritura Pública Nº 40, pasada por ante el Registro Notarial Nº 280, de la Ciudad de Córdoba..."; en donde dice: "...Carvajal, Emilio Daniel, argentino, nacido el 7/5/55, titular del D.N.I. número: 11.802.448, soltero, comerciante, con domicilio en Santa Fe 2088 de la ciudad de Buenos Aires...", debe decir "...Emilio Daniel Carabajal, argentino, nacido el 7 de Mayo de 1955, D.N.I. Nº 11.802.448, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Santa Fe Nº 2088, de la Ciudad de Buenos Aires..."; en donde dice: "...Denominación: South Beach S.A....", debe decir "...Denominación: SOUTH BEAT S.A...."; en donde dice: Sede y Domicilio: Montevideo 668, Barrio Observatorio, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina...", debe decir "...Sede Social: Montevideo 668, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina...", en donde dice: "...Objeto social: La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a saber: Producción y puesta en escena de obras teatrales y/o musicales, conviniendo con los titulares de los derechos de las respectivas representaciones y/o eventos propios y/o de terceros. Explotación de establecimientos bailables propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones o realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto...", debe decir "...Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a saber: Producción y puesta en escena de obras teatrales y/o musicales, conviniendo con los titulares de los derechos las respectivas representaciones y/o autorizaciones. Organización de fiestas y/o eventos propios o de terceros. Explotación de establecimientos bailables propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto...", en donde dice: "...Capital: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000.-) representado por doce mil (12.000) acciones nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción...", debe decir "...Capital Social: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000.-) representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción..."; en donde dice: "...La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá designar síndicos titular y suplentes...", debe decir "...La sociedad

prescinde de la fiscalización privada, conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en las disposiciones del art. 299, inc. 2º, de la citada ley, se designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por el término de un ejercicio...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

Nº 7713 - \$ 215.-

**SANATORIO DEL
SALVADOR PRIVADO S.A.**

Sanatorio del Salvador Privado S.A., con domicilio en General Deheza Nº 542, de esta Ciudad de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio el 21/03/97, bajo el Nº 153, Folio 935, Tomo 4, comunica que por Acta de Asamblea de fecha 16/11/04, que aprueba el Balance cerrado el 30/06/04, se resolvió absorber el saldo negativo de los Resultados No Asignados, que ascienden a la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Ciento Dieciocho con 58/100 (\$63.118,58), con la Cuenta Contable Ajustes al Capital, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Veintidós con 36/100 (\$29.222,36), y el saldo restante de Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Seis con 22/100 (33.896,22), con la Cuenta Contable Resultados Acumulados. Como resultado de la absorción, la Cuenta Contable Ajustes al Capital, que ascendía en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30/06/04 a la suma de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Veintidós con 36/100 (\$29.222,36), en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30/06/05 asciende a la suma de Pesos cero con 0/100 (\$0,00).

3 días - 7318 - 22/4/2008 - \$ 165.-

RIO PRIMERO

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 9/5/2007 y Acta Social Nº 1: 10/12/07. El Sr. Crucianelli Gerardo, de 35 años de edad, argentino, DNI Nº 22.273.842, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ruta 19 Km. 284 de la localidad de Río Primero, Provincia de Córdoba y el Sr. Botta Ricardo Hernán, de 23 años de edad, argentino, DNI Nº 30.813.713, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jujuy 389 de la localidad de Río Primero, provincia de Córdoba, deciden constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "International Business Group S.R.L.", que tendrá su domicilio en calle Ruta 19 Km. 284 Río de la localidad de Río Primero, Provincia de Córdoba. La sociedad tendrá por objeto: por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la producción, comercialización, acopio, importación y exportación de Hortalizas, semillas, fertilizantes, productos para el campo y sus afines, procesados o en su estado original. También podrá realizar cualquier otra actividad que sea complementaria o se encuentre relacionada con el objeto social, para todo lo cual la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones. Duración: noventa y nueve años a partir del día de constitución. El capital social es de veinticinco mil pesos (\$ 25.000). La representación y administración: estará a cargo del Sr. Crucianelli Gerardo. Cierre de ejercicio: 31/12. Oficina: 14/3/08. Juzgado de 1ª Inst. y 7ª Nom. Civil y Comercial.

Nº 6928 - \$ 87

BALLESTEROS

Constitución de Sociedad

Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, Constitución de sociedad: 1) Socios: Alejandra Inés Sanmartino DNI N° 16.634.878, casada, comerciante, domiciliada en pasaje Martín Gil 975 ciudad de Bell Ville, María de los Angeles Sanmartino DNI N° 17.877.884, casada, comerciante, domiciliada en calle Vicente López N° 295 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, María Claudia Sanmartino, DNI N° 21.654.568, soltera, comerciante, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña N° 12 de la ciudad de Ballesteros, y Nora Mavil María Finelli LC N° 2.471.635, viuda, comerciante, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña N° 12 de la ciudad de Ballesteros. 2) Fecha de constitución de sociedad: 3/9/2007. 3) Razón social: "Sanmartino Agropecuaria SRL". 4) Domicilio: legal y administrativo en localidad de Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en todo el territorio de la República Argentina. 5) Objeto social explotación de negocios agropecuarios en general, ya sea con campos propios o arrendados. También podrá dedicarse a los negocios inmobiliarios, urbanos y rurales, al acopio de productos agropecuarios propios o de terceros, su transporte y fletamento, su industrialización, distribución y/o comercialización en el mercado interno y externo. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá por cuenta propia o de terceros, asociarse, tomar representaciones en el país o fuera del mismo, importar equipos y maquinarias que tengan que ver con su objeto social. Asimismo podrá de igual manera prestar servicios agropecuarios a terceros, ya sea con maquinarias propias o locadas. La enumeración anterior no es taxativa ni limitativa, por el contrario es meramente enunciativa, para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones en general, que se relacionen directa o indirectamente con aquellos. 6) Plazo de duración: será de 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: es de pesos Ochocientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 852.000) divididos en Mil (1000) cuotas de Pesos Ochocientos Cincuenta y Dos (\$ 852) cada una. El socio Sanmartino Alejandra Inés suscribe e integra 250 cuotas por Pesos Doscientos Trece Mil (\$ 213.000) el socio Sanmartino María de los Angeles suscribe e integra 250 cuotas por Pesos Doscientos Trece Mil (\$ 213.000) el socio Sanmartino María Claudia suscribe e integra 250 cuotas por Pesos Doscientos Trece Mil (\$ 213.000) y el Socio Finelli Nora Mavil María suscribe e integra 250 cuotas por Pesos Doscientos Trece Mil (\$ 213.000). 8) Administración social y representación legal: de la sociedad estará a cargo de un gerente administrador, pudiendo estos ser socios o no, designados por los socios por tiempo indeterminado, quien tendrá amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al Art. 1881 del C.C. y Art. 9 del Decreto Ley 5965/63 pudiendo celebrar toda clase de actos. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacione con el giro comercial. 9) Fiscalización: de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad. 10) Fecha del cierre del ejercicio: cerrará el día 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y se confeccionará un Balance General y cuadro demostrativo de

pérdidas y ganancias, los que serán sometidos a consideración de los socios dentro de los noventa (90) días de la fecha de cierre de cada ejercicio. Costamagna, Sec..

N° 6798 - \$ 215

ARIDOS ROSSI S.A.

UNQUILLO

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva de fecha 9/10/07 los señores Rossi Mauricio Daniel DNI 25.246.883, argentino, de 30 años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en 25 de Mayo y 5 de Octubre s/n de la localidad de Unquillo de la Provincia de Córdoba y el Sr. Rossi Marcelo Adrián DNI 21.392.161 argentino de 36 años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Costanera "B" N° 845 de la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, resolvieron constituir una sociedad anónima: Denominación de la sociedad "Aridos Rossi SA". Domicilio y sede social: calle 25 de Mayo y 5 de Octubre s/n de la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, cuyo capital social es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por treinta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle, el Sr. Rossi Mauricio Daniel, quince mil (15.000) acciones, lo que representa pesos quince mil (\$ 15.000) y el Sr. Rossi Marcelo Adrián, quince mil (15.000) acciones, lo que representa pesos quince mil (\$ 15.000). Plazo: cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero a la extracción, acopio, depósito, compra y venta y transporte de áridos y materiales de la construcción por todas las formas que las leyes lo autoricen. A la construcción de inmuebles. A la realización de Operaciones Inmobiliarias, comprar, vender, ceder, gravar, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales. Comerciales: mediante la compra venta, permuta, locación o préstamo de todo tipo de bienes relacionados con la construcción. Financieras: mediante aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, garantizados con cualquiera de las maneras previstas en la legislación vigente, o sin garantía, adquirir o enajenar por cualquier título legal en todas sus formas, acciones, títulos de cuentas u otros bienes del país y/o del extranjero, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras. Mandatarias: mediante la aceptación de mandatos y representaciones de toda clase y concederlas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: el capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por 30.000 acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la Clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de dos ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de

suplentes por el mismo término, mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de director suplente es obligatoria. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Autoridades se designa para integrar el directorio al Sr. Rossi Mauricio Daniel como Presidente, quien presente en este acto acepta el cargo propuesto de conformidad y al Sr. Rossi Marcelo Adrián como Director Suplente. Representación legal y uso de la firma social: corresponde al presidente del directorio. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el art. 299 de la Ley LS la fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente, designados por dos ejercicios. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 7 de abril de 2008.

N° 6827 - \$ 195

BLODOEL S.R.L.

RIO CUARTO

Cesión de cuotas - Aumento de Capital -
Modificación del Contrato Social

Fecha del instrumento: 13/11/2007. 1) Los socios Pablo Valentín Sanz (h), Sandra Beatriz Arrese, Isabel Noemí Urdiales, Fernando Sanz, Edgardo Darío Bravo, convienen: aumentar el capital social en \$ 190.000 integrado con el saldo de sus cuentas particulares; autorizar la cesión de cuotas de tres de los socios e incorporar un nuevo socio. La socia Isabel Urdiales renuncia al derecho de compra preferente de las cuotas sociales que se pretenden ceder. Cedentes: Edgardo Darío Bravo, argentino, nacido el 13/10/1970, DNI N° 21.867.242, casado con Verónica Gabriela Rossi, domiciliado en Pje. Santa Cruz 1862, Río Cuarto, Sandra Beatriz Arrese, argentina, nacida el 7/8/1967, DNI N° 18.525.670, casada con Pablo Valentín Sanz, y Pablo Valentín Sanz (h) argentino, nacido el 31/1/1967, DNI N° 17.921.910, casado con Sandra Beatriz Arrese, ambos domiciliados en María Olguín 1780, Río Cuarto, todos de la provincia de Córdoba. Cesionarios: Fernando Sanz, DNI N° 21.998.941, con domicilio en María Olguín 1784, Río Cuarto; Guillermo Ariel Sanz, DNI N° 23.954.733, con domicilio en María Olguín 1812, Río Cuarto, ambos de la provincia de Córdoba, Cantidad de cuotas: 6000 cuotas sociales de la entidad "Blodoel SRL". 2) Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta del capital social, la cláusula séptima de administración y representación y reordenar integralmente el contrato social. Denominación: Blodoel Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: tendrá su domicilio legal en calle Urquiza N° 819, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: el término de duración de la sociedad se establece en 90 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: "Tercera: la sociedad tiene por objeto principal la comercialización por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra venta, importación, exportación, consignación, representación, almacenaje, distribución de mercaderías, artículos en general, especialmente productos alimenticios en general, especialmente productos alimenticios en general en todos sus tipos, artículos del hogar, de limpieza y afines y/o anexos al por mayor o al por menor en toda su amplitud, pudiendo extender su acción o importaciones, exportaciones, consignaciones y representaciones de entidades nacionales o extranjeras y toda actividad afín que directa o indirectamente se relacionen con el giro del negocio de distribución de productos o mercaderías en general. Podrá asimismo

comercializar todo tipo de productos alimenticios como así también la producción, elaboración y distribución de comidas y bebidas. b) Industriales: elaboración de productos alimenticios que utilicen insumos de la región, c) Agropecuarios: explotación agrícola ganadera orientada a la obtención de granos comercializables y explotación ganadera en sus diversas modalidades de cría, cabaña e invernada como así también productos de granja, hortalizas y aves. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes que se relacionen directa e indirectamente con su objeto. Capital social: "Cuarta: (Capital social) Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Fernando Sanz, seis mil (6.000) cuotas de \$ 10 valor nominal c/u, por un total de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) o sea el treinta por ciento (30%) del capital social, el socio Guillermo Ariel Sanz, dos mil (2000) cuotas de \$ 10 valor nominal c/u, por un total de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) o sea el diez por ciento (10%) del capital social, el socio Pablo Valentín Sanz (h), dos mil (2.000) cuotas de \$ 10 valor nominal c/u, por un total de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) o sea el diez por ciento (10%) del capital social y la social Isabel Noemí Urdiales, diez mil (10.000) cuotas de \$ 10 valor nominal c/u por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), o sea el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Las cuotas se encuentran totalmente integradas. Cuando el giro comercial de la sociedad así lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado anteriormente con el voto favorable de la mayoría simple del capital social en Asamblea de socios que determinará el plazo y el monto de la integración quedando la misma proporción de las cuotas suscriptas hasta ese momento". Administración: "Séptima (Administración y representación): la Administración y Representación de la sociedad será ejercida, de manera conjunta y/o indistinta, por los socios Pablo Valentín Sanz, Fernando Sanz, y Guillermo Ariel Sanz, quienes revestirán el cargo de gerentes y representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo otro acto y contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, tomar dinero en préstamo, garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, inclusive los previstos en el Art. 782 y 1881 del Código Civil y el Art. 9° del decreto Ley 5965/63. La sociedad podrá ser representada por los socios de manera conjunta o indistinta, ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales y ante cualquier otra repartición. Sin que la enumeración implique limitación alguna, se encuentran comprendidas entre las facultades mencionadas las operaciones de adquisición y enajenación de inmuebles, operaciones con cualquier entidad financiera, pública, mixta o privada que cuente con la autorización para funcionar del Banco Central de la República Argentina, otorgamiento de poderes bancarios, judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que se juzgue conveniente y celebrar toda clase de actos y contratos que

tiendan al cumplimiento de los fines sociales". Cierre del ejercicio: el ejercicio social finaliza el 31 de agosto de cada año. Alejandra González, Sec..

N° 6945 - \$ 387

SANMARTINO AGROPECUARIA SRL

BALLESTEROS

Constitución de Sociedad

Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, Constitución de sociedad: 1) Socios: Alejandra Inés Sanmartino DNI N° 16.634.878, casada, comerciante, domiciliada en pasaje Martín Gil 975 ciudad de Bell Ville, María de los Angeles Sanmartino DNI N° 17.877.884, casada, comerciante, domiciliada en calle Vicente López N° 295 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, María Claudia Sanmartino, DNI N° 21.654.568, soltera, comerciante, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña N° 12 de la ciudad de Ballesteros, y Nora Mavil María Finelli LC N° 2.471.635, viuda, comerciante, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña N° 12 de la ciudad de Ballesteros. 2) Fecha de constitución de sociedad: 3/9/2007. 3) Razón social: "Sanmartino Agropecuaria SRL". 4) Domicilio: legal y administrativo en localidad de Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en todo el territorio de la República Argentina. 5) Objeto social explotación de negocios agropecuarios en general, ya sea con campos propios o arrendados. También podrá dedicarse a los negocios inmobiliarios, urbanos y rurales, al acopio de productos agropecuarios propios o de terceros, su transporte y fletamento, su industrialización, distribución y/o comercialización en el mercado interno y externo. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá por cuenta propia o de terceros, asociarse, tomar representaciones en el país o fuera del mismo, importar equipos y maquinarias que tengan que ver con su objeto social. Asimismo podrá de igual manera prestar servicios agropecuarios a terceros, ya sea con maquinarias propias o locadas. La enumeración anterior no es taxativa ni limitativa, por el contrario es meramente enunciativa, para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones en general, que se relacionen directa o indirectamente con aquellos. 6) Plazo de duración: será de 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: es de pesos Ochocientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 852.000) divididos en Mil (1000) cuotas de Pesos Ochocientos Cincuenta y Dos (\$ 852) cada una. El socio Sanmartino Alejandra Inés suscribe e integra 250 cuotas por Pesos Doscientos Trece Mil (\$ 213.000) el socio Sanmartino María de los Angeles suscribe e integra 250 cuotas por Pesos Doscientos Trece Mil (\$ 213.000) el socio Sanmartino María Claudia suscribe e integra 250 cuotas por Pesos Doscientos Trece Mil (\$ 213.000) y el Socio Finelli Nora Mavil suscribe e integra 250 cuotas por Pesos Doscientos Trece Mil (\$ 213.000). 8) Administración social y representación legal: de la sociedad estará a cargo de un gerente administrador, pudiendo estos ser socios o no, designados por los socios por tiempo indeterminado, quien tendrá amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al Art. 1881 del C.C. y Art. 9 del Decreto Ley 5965/63 pudiendo celebrar toda clase de actos. La firma solo podrá obligarse en operaciones

que se relacione con el giro comercial. 9) Fiscalización: de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad. 10) Fecha del cierre del ejercicio: cerrará el día 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y se confeccionará un Balance General y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, los que serán sometidos a consideración de los socios dentro de los noventa (90) días de la fecha de cierre de cada ejercicio. Costamagna, Sec..

N° 6798 - \$ 215

ESTRUCTURAS SUDESTE SRL

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

Por contrato privado de fecha 7 de noviembre de 2007, celebrado entre el señor Ledio Omar Pinotti, DNI 6.554.208, argentino, nacido el 30 de agosto de 1943, estado civil casado, domiciliado en calle Rivadavia N° 751 de Bell Ville (Cba.) de profesión industrial y Leonardo Omar Pinotti, DNI N° 29.769.911, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1982, de estado civil soltero, domiciliado en calle Rivadavia N° 751 de Bell Ville (Cba.) de profesión industrial, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que se denomina Estructuras Sudeste SRL con domicilio administrativo y legal en Bv. Unión N° 569 de la ciudad de Bell Ville, pudiendo instalar sucursales y agencias en todo el país y el extranjero, habiéndose establecido como plazo de duración de veinte (20) años a partir de su inscripción, el que podrá ser prorrogado por diez (10) años más con el voto unánime de todos los socios, siendo su objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros a las siguientes actividades: 1) Comerciales: mediante la compraventa, y/o canje y/o permuta, exportación e importación de productos, subproductos y estructuras metálicas, de propia producción y/o adquiridos a terceros, inclusive bienes muebles y maquinarias en general y de cualquier otro tipo de bienes sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Asimismo podrá realizar servicios de transportes de productos y mercaderías en general de producción propia y/o de terceros, en vehículos propios y/o de terceros. 2) Industriales: Mediante la construcción, fabricación, transformación y/o elaboración de estructuras metálicas, partes metálicas para terceros, techo para galpones e insumos de todo tipo relacionado con la actividad metalúrgica y de cualquier otro tipo de bienes en general. 3) Inmobiliario: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, arrendamiento y/o locación de inmuebles en general. 4) Financieras: mediante préstamos, aportes e inversiones de capital a particulares y/o sociedades, compraventa de títulos valores, constitución y transformación de derechos reales, toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Asimismo podrá participar en sociedades del tipo que fuese, integrar sociedades accidentales o en participación, agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro tipo de figura que implique comunidad de intereses para fines determinados, con personas físicas y/o jurídicas. Para cumplir con sus fines y objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y

contratos autorizados por las leyes. El capital social se establece en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en cuatro mil (4000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Ledio Omar Pinotti tres mil doscientas (3200) cuotas sociales y el Sr. Leonardo Omar Pinotti ochocientas (800) cuotas sociales. Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros, salvo consentimiento expreso con voto de los socios que representen como mínimo las dos terceras partes del capital social. El consentimiento debe darse por escrito dentro de los treinta días de recibida la notificación del socio cedente. La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Leonardo Omar Pinotti, quien revestirá el cargo de socio gerente y por el plazo de duración de la sociedad. Para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles o muebles registrables, se requerirá autorización de los socios que representen como mínimo las dos terceras partes del capital social. El socio gerente no puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros que se adopten requerirán para su validez estar aprobadas con el voto de las dos terceras partes de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio económico el día treinta (30) de setiembre de cada año. Oficina, 31 de marzo de 2008. Costamagna, Sec..

N° 6978 - \$ 203.-

INVEL LATINOAMERICANA S.A.

**Modificación de Estatuto Social
Elección de Autoridades**

Invel Latinoamericana S.A., en asamblea general ordinaria - extraordinaria unánime de fecha 18/9/07, ratificada y rectificada por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 11/10/07, resolvió: 1) Reclasificar las acciones en circulación correspondientes a las Clases "B" y "C" las que pasarán a ser, Ordinarias de la clase "A" de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, Nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. 2) Modificar el estatuto en sus artículos 3°, 4°, 5°, 9°, 12°, 14° y 17° y derogar los artículos 6°, 11° y 18°. 3) Definir el nuevo texto ordenado. Artículo 3°: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: explotación en todos los rubros de comercialización, distribución, fabricación, locación, instalación, mantenimiento, servicios, exportación, importación y demás actividades afines a la informática, computación, electrónica y electricidad. Diseño y desarrollo de sistemas y todo aquello comprendido dentro del término comercial de software. Importación y exportación de licencias de software y todo otro bien o servicio material o inmaterial necesario para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) representado por cuatro mil (4.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias de la clase "A" Nominativas no Endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) representado por cuatro mil (4000) acciones de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias de clase "A" nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley N°

19.550. Artículo 5°: las acciones que se emitan en lo sucesivo podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias, pueden ser de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Artículo 244 y el Artículo 284 de la Ley N° 19.550 de la clase "con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho solamente a un dividendo de pago preferentemente acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los Artículos 217 y 184 de la Ley N° 19.550. Artículo 9°: la administración de la sociedad estará a cargo e un directorio compuesto de un número de miembros titulares que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, que durarán dos ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. También deberá designar como mínimo un director suplente y como máximo tres, por el mismo plazo. El Directorio funciona con la mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 26 de la Ley N° 19.550. Artículo 12: los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de pesos un mil, o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgar por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria. Artículo 14°: Toda asamblea será citada en la forma establecida en el Art. 237 de la Ley N° 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea "unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para el depósito previo de las acciones establecido en el Artículo 238 de la Ley N° 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. Artículo 17°: Rigen el quórum y mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.55, según la clase de Asamblea, Convocatoria y materias de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los Artículos 70, última parte, y 244 "in fine" de la Ley N° 19.550. 4) Ratificación del Acta de Asamblea de fecha 13/7/07, donde eligen las siguientes autoridades, por el término de dos ejercicios: acciones de la Clase "A". Director titular: Gladis Delia Orsucci, DNI N° 13.983.948, de nacionalidad argentina, de cuarenta y ocho años de edad, de estado civil casada, de Profesión Licenciada en Comunicación Social, quien constituye domicilio especial a todos los efectos en calle Juan José Paso N° 1666 de esta ciudad de Córdoba, Director Suplente: Armando Juan Rodolfo, DNI N° 8.358.506, de nacionalidad argentino, de cincuenta y dos años de edad, de estado civil casado, de profesión Contador Público, quien constituye domicilio especial a todos los efectos en calle Juan José Paso N° 1666, de esta ciudad de Córdoba, Acciones Clase "B". Director titular: Juan Carlos Murgui, DNI N° 6.653.903, de nacionalidad argentino, de sesenta y dos años de edad, de estado civil casado, de profesión Empresario, quien constituye domicilio especial a todos los efectos, en la calle Juan José Paso N° 1666, de esta ciudad de Córdoba, Director suplente: José Mario Frontalini, DNI N° 14.969.302, de nacionalidad argentino, de

cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Electrónica, quien constituye domicilio especial a todos los efectos en calle Juan José Paso N° 1666, de esta ciudad de Córdoba. Acciones Clase "C" Director titular: Juan Pablo Murgui, DNI N° 25.203.987, de nacionalidad argentino, de treinta y un años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, quien constituye domicilio especial a todos los efectos en calle Juan José Paso N° 1666, de esta ciudad de Córdoba. Director suplente: Benavidez Lorena Fernanda, DNI N° 25.858.093, de nacionalidad argentina, de treinta años de edad, de estado civil casada, de profesión Contadora Pública, quien constituye domicilio especial a todos los efectos en calle Juan José Paso N° 1666, de esta ciudad de Córdoba. 5) Elección de Autoridades, por el término de dos ejercicios, con motivo de la renuncia de los Directores Suplentes Armando Juan Rodolfo y Benavidez Lorena Fernanda: Presidente: Juan Carlos Murgui, DNI N° 6.653.903, argentino, de sesenta y dos años de edad, de estado civil casado, de profesión empresario, quien constituye domicilio especial a todos los efectos, en la calle Juan José Paso N° 1666, de esta ciudad de Córdoba. Vicepresidente: Gladis Delia Orsucci DNI N° 13.983.948, de nacionalidad argentina, de cuarenta y ocho años de edad, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Comunicación Social, quien constituye domicilio especial a todos los efectos en calle Juan José Paso N° 1666 de esta ciudad de Córdoba. Director Titular: Juan Pablo Murgui, DNI N° 25.203.987, de nacionalidad argentino; de treinta y un años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, quien constituye domicilio especial a todos los efectos en calle Juan José Paso N° 12666 de esta ciudad de Córdoba. Director suplente: José Mario Frontalini, DNI N° 14.969.302, de nacionalidad argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Electrónica, quienes constituye domicilio especial a todos los efectos en calle Juan José Paso N° 1666, de esta ciudad de Córdoba.

N° 7045 - \$ 359

REIGINCON SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de Sociedad

Socios: los señores Gustavo Alberto Garlot, argentino, nacido el 20/5/1953, de 54 años de edad, DNI N° 10.905.320, CUIT N° 20-10905320-2, casado en Iras. nupcias con Adriana María Moyano Funes, abogado y Adriana María Moyano Funes, argentina, nacida el 15/9/1956, de 50 años de edad, casada en Iras. nupcias con Gustavo Alberto Garlot, Técnica Constructora Universitaria con domicilio ambos en Ituzzaingó 1202 8° Piso Dto. "B" Córdoba. Constitución: Estatuto Social labrado por escritura pública N° 163 Sección A de fecha 22/10/2007 pasada por ante la Escribana Mirta Susana Robles, titular Registro N° 246 de la ciudad de Córdoba. Denominación: Reigincon S.A.. Domicilio social y fiscal: Crisol 263, 2° "B" Córdoba. Objeto social: tiene por objeto la realización de obras públicas y privadas, construcciones de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de obras civiles, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, puertos y demoliciones, la realización de anteproyectos, realización y desarrollo de proyectos ejecutivos y direcciones y/o representaciones técnicas por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros. Podrá asimismo realizar la explotación, compraventa, administración, e intermediación de todo tipo de bienes inmuebles ya sea propios o de terceros

de personas físicas o jurídicas. En cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y suscribir los contratos no prohibidos por las leyes o estatutos. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción. Capital social: \$ 110.000 representados por un mil cien acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración y Dirección: a cargo de un directorio integrado por 1 a 3 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios, pudiendo ser reelectos, conforme lo establecido en el estatuto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura en uso de las facultades previstas en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada ley, la asamblea deberá elegir síndico titular y síndico suplente, los que durarán dos años en sus funciones. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción del capital: un mil cien acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos cada una de ellas se suscriben en su totalidad por los socios a razón de: Gustavo Alberto Garlot, quinientas acciones y Adriana María Moyano Funes, quinientas cincuenta acciones. Designación 1er. Directorio: Presidente: José Luis Nores Arrambides, Director Suplente: Adriana María Moyano Funes.

N° 7088 - \$ 219

CEREALES LAS JUNTURAS S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 31 de Mayo del año 2007, se constituye la sociedad "CEREALES LAS JUNTURAS S.A.". - Socios: Juan Carlos CUASSOLO, Argentino, D.N.I. N° 06.432.142, casado, de profesión comerciante, nacido el 01 de Enero de 1941, con domicilio en calle Velez Sarfield 328 de la localidad de Las Junturas, Provincia de Córdoba y Carlos José IGLESIAS, Argentino, D.N.I. 06.432.148, casado, de profesión comerciante, nacido el 04 de Julio de 1941, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 630 de la localidad de Las Junturas, provincia de Córdoba.- Denominación: "CEREALES LAS JUNTURAS S.A.". - Domicilio: La sociedad constituye su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, habiendo fijado su sede en calle José María Paz 640 de la localidad de Las Junturas, de la Provincia de Córdoba.- Plazo: La duración de la sociedad se establece en cincuenta años, contados desde el Treinta y uno de Mayo de 2007.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social los siguientes: a) COMERCIAL: La compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados semielaborados o naturales. El acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, abonos, productos agroquímicos, combustibles, lubricantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. B) INDUSTRIAL: La transformación de productos y

subproductos agropecuarios, especialmente molienda de trigo y fabricación de alimentos balanceados; procesado e industrialización de aves, frutas, hortalizas y/u otros productos de granja, industria forestal y textil, sus afines y derivados; instalación y explotación de cámaras frigoríficas para conservación de productos agrícolas, avícolas, de granja y alientos en general. C) AGROPECUARIA: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruti-horticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Asimismo podrá arrendar campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado o aves. También la sociedad podrá prestar servicios a terceros de siembra, cosecha, fumigación, y toda otra actividad que esté relacionada directamente con este objeto social "agropecuario". D) FINANCIERO: Mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, operaciones financieras en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, con garantía real o sin ella; se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. E) TRANSPORTE: La realización de todo tipo de transporte de pasajeros y mercaderías (sólidas, líquidas o gases) y residuos de todo tipo, ya sea dentro del país o hacia y desde el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos inherentes a su capacidad jurídica que se relacionen, con los mencionados objetos y tiendan al desarrollo y favorecimiento económico de la sociedad.- Capital: \$20.000, representado por Dos Mil (2.000) Acciones ordinarias clase "A" de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se suscriben conforme el siguiente detalle: el Señor Juan Carlos CUASSOLO, suscribe Mil (1.000) acciones ordinarias clase "A", y el Señor Carlos José IGLESIAS suscribe Mil (1.000) acciones ordinarias clase "A". Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar directores suplentes por el mismo término y por igual número con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Por Acta Constitutiva se ha resuelto integrar el H. Directorio con un Director Titular con el cargo de Presidente y un Director Suplente; resolviéndose asimismo designar para la integración del mismo al Señor Andrés Ariel Alfredo CUASSOLO D.N.I 23.097.075 con el cargo de Presidente; al Señor Pastore Fernando Juan D.N.I 17.966.323 con el cargo de Director Suplente.- Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la L.S., podrá

prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la Sindicatura.- Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- Córdoba, 10 de abril de 2008.-

N° 7319 - \$ 251.-

ASOCIACIÓN VECINAL EL CALICANTO SA

Se rectifica la publicación del edicto de fecha 20/4/06 indicando que la fecha del acta constitutiva es el 7/11/05. Córdoba, abril de 2008.

5 días - 7092 - 24/4/2008 - \$ 35

MOLINOS MARIMBO S.A.I.C.

LA CARLOTA

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 68, de fecha 30 de noviembre del año 2007, se aprueba la Memoria, el Inventario, Estado Patrimonial, el Estado de Resultados, los Cuadros Anexos y el Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio XLIX, cerrado el 31 de julio del año 2007. Se aprueba las remuneraciones del Directorio y Honorarios del Síndico. Se designan directores y suplentes conforme a lo siguiente: Directores Titulares: Sr. Jorge Eduardo Piñeiro, LE 6.601.546, Sr. Francisco José Marín, LE 6.592.741, Sr. Eduardo José Marín, DNI 13.731.783, Directores Suplentes: Ana María Mognol de Marín, LC 3.063.562 y Sr. José Luis Marín, DNI 25.334.203. Por acta de Directorio N° 514 de fecha 9 de diciembre de 2007, se distribuyen los cargos del Directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Jorge Eduardo Piñeiro, Vicepresidente, Sr. Francisco José Marín, Director Titular: Eduardo José Marín.

N° 7033 - \$ 51

UROLIT S.A.

Modificación Sede Social Renovación de Autoridades

1) Por acta de Directorio N° 90 de fecha 22 de setiembre de 2006, se reúnen el presidente de la firma Dr. Otto Ilvio Maglione, quien constituye la totalidad. Decide modificar la sede social sito en el domicilio de Avenida Vélez Sársfield N° 562, 3° Piso, de esta ciudad de Córdoba. 2) Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 30 de abril de 2004 se designaron nuevas autoridades, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del mismo: Dr. Otto Ilvio Maglione DNI 3.463.965, Directores Suplentes, Dr. Mario Daniel Maglione DNI 13.372.194 y Miguel Angel Casado DNI 11.763.206. 3) Por acta de asamblea general ordinaria N° 8 de fecha 27 de abril de 2007 se renueva el directorio quedando compuesto de la siguiente manera: Director titular y Presidente del mismo: Dr. Otto Ilvio Maglione DNI 3.463.965, Directores Suplentes: Dr. Mario Daniel Maglione DNI 13.372.194, Dr. Edmundo Nicéforo Luna DNI 10.489.898 y Dr. Miguel Angel Casado, DNI 11.763.206.

N° 7031 - \$ 59

PROYECTO, TECNOLOGÍA Y CAPACITACION S.R.L. (PROTECA S.R.L.)

Edicto Rectificadorio

Autos. PROTECA - Proyecto, Tecnología y Capacitación S.R.L. - Insc. Reg. Púb. Comercio - Modificación - Expte. 1277649/36. Por error material involuntario en el Aviso N° 4106 del 18/3/08 se consignó como denominación de la

sociedad PROTECA S.R.L., cuando la correcta es Proyecto, Tecnología y Capacitación S.R.L. (PROTECA S.R.L.). Juzg. Civ. y Com. de 29º Nom. Of. 3/4/08.

Nº 7100 - \$ 35

LOS PELADOS S.A.

MORTEROS

CONSTITUCION POR
REGULARIZACION DE GARETTO
FRANCISCO TOMAS Y GARETTO
MARIA LUCIA SOCIEDAD DE HECHO

Acta constitutiva de fecha 30/09/2007
Accionistas: GARETTO FRANCISCO TOMAS, L.E. 6.444.802, fecha de nacimiento 18 de Septiembre de 1946, de 61 años de edad, argentino, de actividad comerciante, con domicilio en Italia Nº 587, Ciudad de Morteros, pcia. de Córdoba, República Argentina, de estado civil casado con la Sra. Norma Antonia Viarengo DNI 5.324.950, y la Sra. GARETTO MARIA LUCIA, D.N.I. 4.522.892, fecha de nacimiento 12 de Julio de 1943, de 64 años de edad, argentino, de actividad comerciante, con domicilio en Independencia Nº 264, Ciudad de Morteros, pcia. de Córdoba, República Argentina, estado civil casada con el Sr. Juan Carlos Vignetta L.E.6.451.750 constituyen por regularización de Garetto Francisco Tomas y Garetto María Lucia Sociedad de Hecho una sociedad anónima denominada LOS PELADOS S.A. con domicilio legal en Italia Nº 527, Ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de INSCRIPCIÓN en el Registro Público de Comercio.- OBJETO Artículo 3): La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a los siguientes rubros: I) Operaciones Agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, producción de leche de ganado bovino, cría y engorde de ganado menor y mayor. II) Actuar como Acopiadora de cereales y oleaginosas. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, y comercialización de productos agropecuarios en especial cereales y oleaginosas y toda clase de servicios, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. III) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o porcentaje de cereales y oleaginosas. IV) Financieras: La financiación mediante dinero propio con garantía real, personal o sin garantía, a corto plazo y/o largo plazo, de aporte de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse; de créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios, y sumas de dinero a través de cualquier título de crédito como pagaré, contrato de mutuo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de entidades financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o cualquier otra, que se relacionen directamente con el objeto social. - ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN Artículo 7): La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por

el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 6 (seis), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Cuando el número lo permita, la asamblea asignará los cargos de presidente y vicepresidente; éste reemplaza a aquél en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Capital: Pesos Seiscientos cincuenta mil (\$650.000,00), dividido en seis mil quinientas(6500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos cien (\$) 100,00 de valor nominal cada una, clase A de cinco (5) votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. GARETTO FRANCISCO TOMAS, la cantidad de Tres mil doscientos cincuenta (3250) acciones y la Sra. GARETTO MARIA LUCIA, la cantidad de Tres mil doscientos cincuenta(3250) acciones. El capital suscripto se integra el cien por ciento (100%) en este acto: en especie, según artículo 51 de la ley 19550 y Resolución de Dirección de Personas Jurídicas numero 14/89, conforme al patrimonio neto del Estado de Situación Patrimonial al 30/09/2007 Se designa PRESIDENTE: GARETTO FRANCISCO TOMAS, L.E. 6.444.802; VICE-PRESIDENTE: VIGNETTA, CLAUDIO CARLOS D.N.I. 18.455.763, argentino, de actividad comerciante, con domicilio en calle Italia Nº 330, ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina, fecha de nacimiento 11 de octubre de 1967, de 40 años de edad, de estado civil casado. DIRECTORES SUPLENTE: GARETTO MARIA LUCIA, D.N.I. 4.522.892 y VIARENGO, NORMA ANTONIA L.C. 5.324.950, argentina, con domicilio en calle Italia Nº 587, ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina, de actividad comerciante, fecha de nacimiento 18 de Septiembre de 1947, de 60 años de edad, de estado civil casada. Todos los directores constituyen domicilio especial en calle Italia Nº 527, Ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente y/o vice-presidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes que se otorguen La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la ley de sociedades. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299º de la ley 19550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la asamblea ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55º de la misma ley.-Se prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31/08 de cada año.- Departamento Sociedades por acciones. Córdoba, 26 de Marzo de 2008.-

Nº 7362 - \$ 287.-

ANSER S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por orden del Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 26ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos "ANSER S.R.L. INSC. REG. PUB. COMER. - CONSTITUCIÓN" (Expte. Nº 968641/36) se hace saber. Socios: Sergio Daniel PELATIA, argentino, soltero, traductor

público de inglés, D.N.I. nº 22.036.280, nacido el 17 de Marzo de 1971, con domicilio en calle Independencia 1071, Dpto. 11 "B" de la ciudad de Córdoba, República Argentina, y Paola Andrea PELATIA, D.N.I. nº 24.172.438, argentina, soltera, médica, nacida el 11 de Setiembre de 1974, con domicilio en Avda. Colón 454, piso 11, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, República Argentina.- Fecha del Instrumento Constitutivo: 16/12/2004.- Denominación: ANSER S.R.L.- Domicilio: tiene su domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, con sede en calle Andrés Chazarreta nº 1439. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósito, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no para su giro comercial.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A.- Compra y/o venta de bienes inmuebles, arrendamiento, explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos, fincas, casas y edificios, propios o de terceros; realización de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valoración de dichas explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional con matrícula habilitante cuando las disposiciones legales así requieran. B.- Construcción y venta de inmuebles, propiedades y edificios por el régimen de propiedad horizontal. C.- Construcción de obras públicas y privadas, sea a través de licitaciones, contrataciones directas, concursos de precios. D.- Intermediación en la compra y venta, administración y explotación de bienes inmuebles, sean propios o de terceros.- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada a celebrar contratos de mandato, leasing, fideicomiso, ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas, y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros.- Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad es de noventa años contados a partir de la fecha de suscripción del instrumento constitutivo, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales para su prórroga.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos un millón ciento cincuenta mil (\$) 1.150.000, dividido en un mil ciento cincuenta (1.150) cuotas de pesos un mil (\$) 1.000,00 cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Los aportes se realizan en especie e integran totalmente, conforme al inventario adjunto que forma parte del presente contrato y que los socios firman. El socio Sergio Daniel PELATIA, suscribe completamente e entrega totalmente la cantidad de quinientas setenta y cinco (575) cuotas sociales de pesos un mil (\$) 1.000) cada una, o sea el importe de pesos quinientos setenta y cinco mil (\$) 575.000, y la socia Paola Andrea PELATIA suscribe completamente e entrega totalmente la cantidad de quinientas setenta y cinco (575) cuotas sociales de pesos un mil (\$) 1.000) cada una, o sea el importe de pesos quinientos setenta y cinco mil (\$) 575.000).- Órgano de Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad es ejercida por dos gerentes, quienes podrá actuar en representación de la sociedad en forma conjunta o individual, con los alcances que determina la ley y deberán usar su firma con el sello social. Fueron designados gerentes los Sres. Sergio Daniel PELATIA, D.N.I. nº 22.036.280, y Paola Andrea PELATIA, D.N.I. nº 24.172.438,

por tiempo indeterminado.- Fiscalización Social: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, y recabar de los gerentes los informes pertinentes.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Córdoba, Abril de 2008.-

Nº 7418 - \$ 207.-

ALVAREZ POOLEY SA

EDICTO RECTIFICATORIO

En aviso Nº 4783, de fecha 26 de Marzo del año 2.008: donde dice con respecto al Síndico Suplente "M.P. 10.0187-6" debe leerse: "M.P.10.1587-6". Donde dice "La duración del mandato es de tres Ejercicios, venciendo el 31 de Mayo del 2.009"; debe leerse: "La duración del mandato es de tres Ejercicios, venciendo el 31 de Mayo del 2.010." Asimismo se omitió publicar las autoridades y síndicos electos por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Noviembre de 2000, ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de Agosto de 2007, quedado designadas las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio, de la siguiente manera: Presidente: Fernando Eduardo Álvarez, argentino, DNI 6.514.740, nacido el 04 de Abril de 1.940, divorciado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en calle Caseros Nº 45, 2º Piso, Dpto. "C", Barrio Centro, ciudad de Córdoba, con domicilio especial en calle Caseros Nº 45, Piso 2, Oficina "C", Barrio Centro, ciudad de Córdoba; Síndico Titular: Susana Leonor GIZZI, argentina, DNI 10.060.359, nacida el 23 de Febrero de 1.952, casada, de profesión Contadora Pública, con domicilio real Gil Barros Nº 2070, Barrio Villa Argentina, ciudad de Córdoba y con domicilio especial en calle Caseros Nº 45, Piso 2, Oficina "C", Barrio Centro, ciudad de Córdoba y Síndico Suplente: Cr. Mario Pérez, argentino, DNI: 6.699.119, nacido el 15 de Agosto de 1.945, divorciado, de profesión Contador Público, M.P. 10.1587-6, con domicilio real en calle Rosario de Santa Fe Nº 231, 5º Piso, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba y con domicilio especial en calle Rosario de Santa Fe Nº 231, 5º Piso, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba.

Nº 7604 - \$ 51.-

TRINIDAD S.R.L.

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "TRINIDAD S.R.L. - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN R.P.C.", por acta Nº 1 de fecha 27-02-2.008 se ha procedido a subsanar un error involuntario consignado en la cláusula "cuarta" del contrato social (capital social, quedando redactada dicha cláusula de la siguiente manera: CUARTO: (Capital Social) El capital social es de PESOS Un Millón Cuatrocientos Mil (\$1.400.000), dividido en Mil Cuatrocientas (1400) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Sr. Jorge Oscar MIGUELTORENA suscribe un mil ciento veinte cuotas (1120) por el valor nominal de Pesos Un Mil (\$) 1000) cada una, lo que hace la suma de Pesos Un millón ciento veinte mil (\$) 1.120.000.-) que representa el 80% del capital social; 2) La Sra. Clara CELORIA suscribe doscientas ochenta cuotas (280), por el valor nominal de Pesos Un Mil (\$) 1000) cada una, lo que hace la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$) 280.000) y que representa el 20% del capital social. La integración de los aportes de cada uno de los socios la realizan de la siguiente

forma: el socio Jorge Oscar Migueltoarena, cediendo en propiedad a la sociedad que constituyen en este acto bienes de uso que se describen y cotizan en inventario adjunto como anexo que integra el presente contrato en tanto que la socia Clara Celoria integra en efectivo el total de su aporte social en este acto.- La Carlota, 28 de marzo de 2.008.- Juzg. C. C. C y Flia. Fdo Carlos E. Nolter - Prosec.-

Nº 7122 - \$ 75.-